
DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRIMARIA DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRIMARIA DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 12 de mayo del año dos mil diez, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Doctor Mario Miguel Carrillo Huerta, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que en colaboración con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco y en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de realizar el mantenimiento correctivo de los baños en las Escuelas Oficiales de Nivel Primaria de la Delegación Azcapotzalco, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 12 de mayo del año dos mil diez, a través del oficio número MDDPSRPA/CSP/106/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 16 de junio de 2010 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Doctor Mario Miguel Carrillo Huerta, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que en colaboración con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco y en la medida de sus respectivas atribuciones

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

y competencias giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de realizar el mantenimiento correctivo de los baños en las Escuelas Oficiales de Nivel Primaria de la Delegación Azcapotzalco, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 fracción XVII de la Ley de Educación del Distrito Federal, la Secretaría de Educación del Distrito Federal tiene la atribución de fortalecer y desarrollar la infraestructura de los servicios educativos a través de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.

Así también es obligación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal vigilar que se dé mantenimiento y proporcione equipo básico a las escuelas públicas de la entidad, acorde al artículo 31 de la Ley de Educación Pública del Distrito Federal.

CUARTO.- Que conforme al artículo 118 de la Ley de Educación del Distrito Federal, es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal que todos los servicios educativos que se ofrezcan en esta entidad sean de buena calidad en instalaciones apropiadas, con contenidos acordes a las necesidades de la Ciudad de México y del país en cada uno de los tipos, niveles y modalidades; con los recursos didácticos y metodológicos pertinentes para facilitar la formación armónica e integral de los estudiantes.

Asimismo el artículo 119 fracción V de la Ley de Educación del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Educación del Distrito Federal para satisfacer las necesidades de la población y garantizar una buena calidad en materia educativa a nivel primaria, mantendrá y rehabilitará permanentemente los edificios escolares, sus anexos y el equipo educativo.

QUINTO.- Que el Gobierno del Distrito Federal dentro del Programa de Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte en la Delegación Azcapotzalco tiene como objetivo el contribuir al desarrollo educativo de la población estudiantil de Azcapotzalco, con acciones de equipamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física de los planteles, ofreciendo a los estudiantes instalaciones en buenas condiciones de funcionalidad.

SEXTO.- Que el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME), es un conjunto de actividades concertadas y orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles públicos de educación básica, bibliotecas y centros de atención infantil que realizan las 16 delegaciones del Distrito Federal, a través de sus Direcciones Generales de

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Obras, Desarrollo Urbano y Desarrollo Social, coordinadas, normadas y evaluadas por la Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Educación Básica.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo a datos expedidos por la Secretaría de Educación Pública, en la Ciudad de México existen 2053 escuelas oficiales de nivel primaria en todas las demarcaciones del Distrito Federal, de las cuales 120 instituciones se encuentran dentro de la Delegación Azcapotzalco.

OCTAVO.- Que como parte del Programa Anual de Mejoramiento de Infraestructura Educativa de Nivel Básico, la Delegación Azcapotzalco dará mantenimiento a 30 escuelas de niveles preescolar, primaria y secundaria, debido al deterioro de las instalaciones, muchas de las cuales tienen más de 20 años y presentan múltiples necesidades.

NOVENO.- Que los edificios e instalaciones escolares son especiales por el propósito educativo al que están destinados, pero además por la intensidad de uso a que son sometidos cotidianamente. Todo esto, hace que las instalaciones escolares presenten pequeños deterioros cotidianos, mismos que se acumulan si no son atendidos con oportunidad, originando desperfectos que pueden llegar a obstaculizar las labores educativas propias de las escuelas.

DÉCIMO.- Que en las escuelas oficiales de nivel primaria en la Delegación Azcapotzalco, se han presentado fallas y deterioro en los baños, las instalaciones se encuentran averiadas y no ofrecen un buen servicio a los estudiantes y personal de las instituciones educativas; trayendo como consecuencia que los baños estén inservibles y con ello aumente la suciedad y disminuya la estabilidad del ambiente escolar que debe existir en estas instituciones.

DÉCIMO PRIMERO.- Que algunas de las deficiencias que se han presentado en los baños de las escuelas primarias en la Delegación Azcapotzalco son: baños sin agua, inodoros y lavabos rotos, puertas colgando sin cerraduras, tarjas con falta de tubería y llaves inadecuadas, unidades sanitarias sin pisos con filtraciones de humedad, mismos que se encuentran contruidos en bloque y en donde se guardan y lavan los elementos con los que se limpian los inodoros, situación que influye en el acrecentamiento de bacterias y suciedad que perjudican el bienestar y salud de los alumnos.

Además de que las fallas en las instalaciones sanitarias pueden propiciar escape de gases, vapores, aguas negras y olores desagradables, que resultan un riesgo para la salud, reduciendo la comodidad y funcionalidad necesarios para las actividades educativas que se desarrollan en las escuelas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que es necesario dar el mantenimiento correctivo a los sanitarios de las escuelas oficiales a nivel primaria en la Delegación Azcapotzalco, en su totalidad; y

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

no sólo a ciertas escuelas estipuladas en el Programa Anual de Mejoramiento de Infraestructura Educativa de Nivel Básico.

Pero sobre todo, se debe buscar que los trabajos se efectúen sin interrumpir las actividades educativas propias de los edificios escolares, para lo cual se deben planear considerando los periodos de receso escolar y los horarios no hábiles.

DÉCIMO TERCERO.- Que la escuela es uno de los lugares más importantes de nuestra comunidad y en las aulas los niños aprenden a leer y escribir; además de permitirles relacionarse y convivir con otras personas. La escuela pública es patrimonio de la sociedad, pues es el espacio que nos permite hacer llegar la educación a todos y formar el capital humano que el país necesita.

Debido a esto es que hoy en día no basta tener una escuela, es necesario que ésta funcione de la mejor manera posible y que proporcione a los estudiantes una educación de calidad, que les permita prepararse para responder a las exigencias de un mundo altamente competitivo. De ahí la importancia de cuidar nuestra escuela, para que siga siendo el lugar cómodo, seguro y propicio para las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, en el siguiente término:

Se exhorta al Doctor Mario Miguel Carrillo Huerta, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que en colaboración con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de realizar el mantenimiento correctivo de los baños, en las escuelas oficiales de nivel primaria de la Delegación Azcapotzalco.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 16 días del mes de junio de 2010.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS
CORTES
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA
BATRES GUADARRAMA
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO
SARQUIS
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS
ARROYO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO
SOLÍS CRUZ
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRIMARIA DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.